



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-GG-VH-ETEP-2021

GERENTE GENERAL DE EMPUDEPRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Que, *Art. 20.- Del Gerente General.- de la ORDENANZA No.- 078-2020 QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD "EMPUDEPRO TENA-EP" DEL CANTON TENA QUE SUSTITUYE LA ORDENANZA 033-2012 SUSTITUTIVA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD "EMPUDEPRO TENA-EP" DEL CANTON TENA, manifiesta: "...La o el Gerente General de la Empresa Pública Municipal es la persona responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa de la empresa..."*

Que, mediante Resolución de sesión extraordinaria de fecha 25 de junio del 2021, expedida por el Directorio de la Empresa Pública Municipal, nombra a la Ab. Victoria Horna en calidad de Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP.

Que, mediante Resolución de sesión extraordinaria de fecha 13 de julio del 2021, expedida por el directorio de la Empresa Pública Municipal, en la misma que ratifican a la Ab. Victoria Horna como Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP, conforme acción de personal Nro. 014-TH-NL-ETEP de fecha 01 de julio de 2021.

Que, mediante acción de personal, la Gerencia General designa al Ab. Ronald Rojas en calidad de Sub-Gerente Jurídico de EMPUDEPRO TENA-EP, quien cumplirá sus funciones a partir del 21 de julio del 2021.

En el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en el artículo 22 de la ORDENANZA No.- 078-2020, QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD "EMPUDEPRO TENA-EP"; y, artículo 47 del Código Orgánico Administrativo,

RESUELVE:

Artículo. 1.- NOMBRAR como Secretario Ad-Hoc, al señor Ab. Ronald Rojas Trelles, quien se desempeña en las funciones de Sub-Gerente Jurídico de la Empresa Pública EMPUDEPRO-TENA-EP, y en consecuencia se dispone:



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



- a) **Función;** tendrá como función principal la elaboración de las resoluciones administrativas y todas las demás establecidas en función de sus actividades propias como Sub-Gerente Jurídico;
- b) **Disponer,** al Secretario Ad-Hoc de la Empresa Pública "EMPUDEPRO", suscribir las correspondientes Resoluciones administrativas en conjunto con la Gerente General.

Notifíquese, publíquese y ejecútese. -

Dado y firmado en la Empresa Pública EMPUDEPRO-TENA-EP, en la ciudad de Tena el día 22 de julio de 2021.

**Ab. Victoria Horna Mantilla
GERENTE GENERAL**

EMPRESA PÚBLICA EMPUDEPRO-TENA-EP

